



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

y a efecto de q^{ta} asiamien su encargo
y que este acuerdo se les haga saber
a los demas Cav. Capitulares que se
hallan citados y no han concurrido
sin haver dado justa causa, para
que se conformen con el, o nombre
a meyo, parandoles el perjuicio que
haya lugar

Con lo que se concluyo este Cavildo q^{ta}
famos el Sr. Repente de la N. N. y P.
y de los Cav. Rep. concur. de que
Nos los Cuyos damos fee =

Moya D^{na} Andres Ferrer y Pedro de Luna

Pedro Moreno y Juan de la Cruz
Juan de la Cruz y Juan de la Cruz

Concejo. En la N. N. y P. Ciudad de Lorca a diez y siete de Mayo de 1792

